



Getafe a 15 de junio de 2020

Estimadas familias de 1º- 2º- 3º E.S.O. y 1º de Bachillerato:

Les informamos que **las pruebas de la convocatoria extraordinaria** que realizaran los alumnos con asignaturas suspensas **serán a distancia los días 18,19 y 22 de junio**.

La entrega de los boletines de notas de la convocatoria extraordinaria se realizará de manera online **y se podrán descargar en EDUCAMOS el día 26 de junio**.

Si alguna familia no estuviese de acuerdo con las calificaciones de la convocatoria extraordinaria y desea presentar reclamación en el centro se dirigirá al jefe de estudios, en el siguiente correo electrónico: bto@escolapiosdegetafe.es

Atentamente,

La Dirección

Guía para la realización y grabación de los exámenes a distancia les informamos de:

- Todos los exámenes realizados a distancia se grabaran.
- No se requiere el consentimiento de las familias para realizar la grabación de los exámenes pues éstas se efectúan en el ejercicio de la función educativa otorgada por ley y que son necesarias para la evaluación continua de los alumnos (Artículo 6.1.c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- **Las sesiones serán realizadas a través de las cuentas de escolapiosdegetafe.es**
- **El alumno debe conectar la cámara cuando se inicie la sesión y conectar el micrófono cuando se lo indique el profesor.** Asimismo, deberá desconectarse cuando el profesor indique que la sesión ha finalizado y este se asegurará de que la sesión quede definitivamente cerrada.
- **El alumno no puede desconectarse y volverse a conectar durante la realización de la prueba o conectarse pasados 10 minutos del inicio de la prueba. Si ocurriese esta circunstancia se calificará con un 1.**
- El alumno debe elegir un espacio que no permita identificar el ámbito privado, como fotografías familiares en el campo de visión de la cámara u otros objetos personales identificativos, y también se debe evitar que otras personas se desplacen detrás del alumno y que puedan ver la pantalla.
- El profesor, autoridad en el aula presencial y en la virtual, es el único que puede grabar las sesiones, debiendo los alumnos abstenerse de grabarlas o tomar fotografías para poner en riesgo la privacidad y la confidencialidad de los datos de todos aquellos que han participado en la sesión. La difusión y publicación de contenido audiovisual sin consentimiento puede ser objeto de una sanción económica por parte de la Agencia Española de Protección de datos, de acuerdo con el Título IX de la LODGDD (artículos 70 a 78).
- Las grabaciones se conservaran durante el mismo tiempo que se conservarían las pruebas presenciales.

